



Ayuntamiento de Sigüenza

COMUNICADO OFICIAL

¡Ante las informaciones incorrectas y malintencionadas vertidas en diversas redes sociales en referencia a los establecimientos “Quiosco el Torbellino”, “Pub Remolino” “Restaurante el Rosetón” y determinadas actuaciones en suelo rústico, el Ayuntamiento de Sigüenza desea aclarar la situación real para conocimiento de todos los ciudadanos:

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DEL QUIOSCO "EL TORBELLINO"

Ante dichas informaciones, el Ayuntamiento de Sigüenza desea aclarar la situación real de dicho establecimiento para conocimiento de todos los ciudadanos:

1. El contrato de arrendamiento del Quiosco "El Torbellino" finalizó el **31 de diciembre de 2024**.
2. Consciente de la suspensión temporal de la explotación del quiosco debido a las obras de remodelación de la Alameda, el Ayuntamiento concedió al arrendatario una **ampliación del plazo de arrendamiento** para compensar este periodo.
3. A pesar de la finalización del contrato y la ampliación concedida, el arrendatario se **negó a entregar las llaves y a proceder al cierre** del quiosco.
4. Ante la persistencia de la ocupación **sin título habilitante**, el Ayuntamiento se ha visto obligado a interponer una **demanda de desahucio por la vía judicial**, cuya resolución está pendiente.

EN RELACIÓN AL ASUNTO: “PUB REMOLINO”, en torno a las actuaciones del Ayuntamiento en relación con el Pub, se procede a aclarar la situación y los motivos que guían nuestras acciones.

El Ayuntamiento de Sigüenza está siendo objeto de **diversas quejas semanales por ruido, e incumplimiento del horario de cierre** presentadas tanto por particulares como por vecinos, directamente afectados por la actividad de este establecimiento.

En aras de garantizar la **paz y tranquilidad de los vecinos** y asegurar el cumplimiento de la **ordenanza municipal de ruidos**, este Ayuntamiento se ha visto en la obligación de llevar a cabo las actuaciones y advertencias necesarias para hacer cumplir la ley.

EN RELACIÓN AL ASUNTO: “RESTAURANTE EL ROSETÓN”: en lo que respecta al restaurante, se procede a aclarar el **proceso urbanístico y de actividad** seguido en este establecimiento:

1. **Inicio de obras sin licencia adecuada:** En enero de 2023, se concedió una licencia de obra menor para tirar tabiques en local y quitar pavimento en el suelo. Sin embargo, una inspección en junio de 2023 reveló que se habían ejecutado **obras de acondicionamiento completas para bar-restaurante sin la correspondiente licencia urbanística de obra y actividad**.
2. **Actividad ilegal y expediente de protección:** En junio de 2023, la declaración responsable para apertura de bar-restaurante que fue declarada **ineficaz**, ya que la actividad no podía iniciarse sin la previa legalización de las obras mayores realizadas. El Ayuntamiento inició un expediente de protección de la legalidad urbanística, al no haber obtenido la licencia previa.
3. **Proceso de legalización y licencias:** Tras un primer intento de legalización que fue caducado por la no presentación de lo requerido por los técnicos municipales en tiempo y forma, la empresa presentó una **nueva solicitud de legalización de obra y actividad en abril de 2024**. Tras requerimientos, esta licencia fue **concedida el 26 de febrero de 2025**. Debiendo presentar una serie de documentación y ejecución de alguna obra para poder ejercer la actividad y conceder Licencia de apertura, a fecha de hoy no se ha presentado al completo.
4. **Quejas vecinales por ruidos y olores:** Desde agosto de 2023, el Ayuntamiento ha recibido **quejas continuadas de vecinos por ruidos y olores** relacionados con la salida de humos y ventanas al patio interior. Los técnicos han constatado estas deficiencias, emitiéndose órdenes de ejecución para la **elevación de la chimenea y el cierre de ventanas**.

Por parte del Ayuntamiento se podría haber instado al cierre del local y no se ha hecho.

ASUNTO: INFORMACIÓN OBRAS CLANDESTINAS EN RUSTICO

Iniciado expediente de protección de la legalidad urbanística por realización de obras clandestinas sin el correspondiente título habilitante en el año 2018, en fecha 28/12/2022, se insta a los propietarios a presentar

en el plazo de dos meses la legalización de lo ilícitamente construido; tras la no presentación en plazo de lo requerido ni presentación de recursos ni alegaciones, en fecha 05/12/2023, se ordena la demolición de lo ilícitamente construido, **medida para la restitución del orden jurídico perturbado y de la realidad física alterada**, ya que estamos ante una actuación ilegal no susceptible de legalización.

Al día de la fecha, el Juzgado Contencioso Administrativo ha declarado ajustada a derecho la actuación municipal.

El Ayuntamiento se ve en la obligación de iniciar o defenderse en procedimientos legales cuando los intereses públicos así lo exigen o cuando hay un incumplimiento de la normativa aplicable o de acuerdos contractuales, buscando garantizar la defensa del patrimonio municipal y el cumplimiento de las ordenanzas y leyes en vigor.

Lamentamos la confusión que pueda generarse por la difusión de información distorsionada. Reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia y la defensa del interés general de todos los ciudadanos de Sigüenza.